



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

89

Pereira Rda. Diciembre 4 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 63461-2015
Fecha: 04/12/2015-10:46:28
Recibido por: JOSE OVIDO SUETRAPO
Destino: Secretaría de Educación
Anexo: U.N.C.D.

Dra.

CLAUDIA JIMENA PEÑA
Subsecretaria de Planeación y Calidad
Secretaría de Educación Municipal
Cra. 7a Nro. 18-55 Piso 8 Palacio Municipal
3248108
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Inspección y Vigilancia 2015

Atentamente me permito hacer entrega de los Informes de Inspección y Vigilancia del año 2015, de los Núcleos de Desarrollo Educativos 4 y 8 de Pereira.

1. NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 4
 - ✓ Cuadro de recibido de documentos por Institución Educativa.
 - ✓ Informe en medio magnético (CD), por cada una de las políticas fijadas para Inspección y Vigilancia en el presente año.
2. NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 8
 - ✓ Cuadro de recibido de documentos por Institución Educativa.
 - ✓ Informe en medio magnético (CD), por cada una de las políticas fijadas para Inspección y Vigilancia en el presente año.
3. OBSERVACIONES:
 - Con la asignación del Núcleo de desarrollo Educativo N°4, impuesto de forma obligatoria por parte de la Secretaría de Educación Municipal sin derecho a ningún reclamo, se han presentado múltiples situaciones que han obstaculizado el normal desarrollo de mis funciones en ambos núcleos:
 - ✓ Oficina sin línea telefónica, pues la que había hasta la renuncia del director de Núcleo Campo Elías Ocampo, fue recogida por la Dirección de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, es decir, la oficina quedó aislada para las comunicaciones con las instituciones de este Núcleo.
 - ✓ Oficina que no cuenta con unidad sanitaria, pues se tiene que utilizar la unidad sanitaria de los estudiantes.
 - ✓ Computador del director de Núcleo, con programas desactualizados, sin mantenimiento y lo peor sin punto de internet. Solo hasta finales del mes de Octubre se organizó la situación del internet.
 - ✓ Oficina sin papelería y sin tinta para la impresora, situación que se pudo resolver con la colaboración de algunas instituciones educativas del núcleo. Para la secretaría de educación municipal no cuenta las Direcciones de Núcleo para su dotación, mantenimiento de equipos y demás que estas oficinas necesitan para un normal funcionamiento y una mejor prestación del servicio a la comunidad.
 - ✓ Poca colaboración de algunos directivos para hacer entrega de informes solicitados, para efectos de Inspección y Vigilancia principalmente en el núcleo 4.
 - ✓ Las respuestas a derechos de petición por parte de algunos directivos son demoradas, hay poca colaboración en este sentido y con guardar silencio consideran que se resuelven los casos en especial en el núcleo 4.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

- ✓ Desconocimiento de algunos directivos y administrativos del núcleo 4, de las funciones de la dirección del núcleo, prueba de ello fue que el mismo Director de Núcleo fue tutelado por la falta de diligencia y gestión oportuna de uno de los rectores.
 - ✓ El medio de comunicación eficaz sigue siendo el Celular del director de Núcleo, no solo para los directivos, sino de todas las dependencias de la Secretaría de Educación Municipal y lo más preocupante que en la misma Secretaría de educación le entregue el número del celular a cualquier particular para que llame a cualquier hora del día y de la noche, días festivos y de vacaciones, recibiendo entonces amenazas y malos tratos de palabra por no dar información y no resolver sus situaciones en forma inmediata, recordando que el celular es personal y no de dotación y pago oficial.
 - ✓ Los SAC, se han convertido en el problema primordial para el cumplimiento de las demás funciones de la Dirección del Núcleo y específicamente en lo relacionado con la Inspección y Vigilancia: El Director de Núcleo es responsable de la respuesta a los SAC, contrario a lo que establece el mismo artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. El director de Núcleo tiene que mantener comunicación vía celular con los peticionarios. El Director de Núcleo tiene que pagar el correo certificado para hacer entrega de respuestas al SAC y dar cumplimiento con los tiempos exigidos por la ley. El Director de Núcleo tiene que pagar taxi para llevar respuestas a SAC ante las negligencias de peticionarios para recibir una respuesta en la oficina a su propia petición. El director de núcleo tiene que ejercer de abogado sin tener título para responder a peticiones y tutelas, porque no tiene la asesoría directa de la oficina jurídica por falta de abogados como es la respuesta cuando se solicita sus servicios y si no quiere verse involucrado en situaciones jurídicas como sanciones y similares entonces tiene que pagar abogado en forma personal. Inclusive, no solamente son los SAC sino las quejas, reclamos y peticiones que llegan directamente a las oficinas de los núcleos. Hasta dónde está llegando la situación real de la labor del Director de Núcleo para cumplirle a las funciones y obligaciones impuestas a su cargo.
 - ✓ De acuerdo con todas estas situaciones, es claro entonces las dificultades para ejercer una verdadera Inspección y Vigilancia, entendiéndolo complejo que es el núcleo de desarrollo educativo N°8 y con la asignación obligatoria del Núcleo 4°, prácticamente se duplicó de la noche a la mañana el número de instituciones para atender.
 - ✓ Se suma a todas las problemáticas planteadas otra asignación de funciones como son: Comité de Obras para ascenso en el escalafón docente, comité de Estímulos económicos para directivos y docentes decreto 1278, Comité de capacitación y formación de docentes, comité de educación ambiental, y algo más de forma obligatoria la supervisión de los Contratos Interadministrativos 1605 y 1606 entre el Municipio de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira, sin asignación de recursos para cumplir esta función y todo por cuenta y riesgo del salario del Director de Núcleo. A esto se le llama Bienestar laboral? o ¿Por casualidad se está aplicando Acoso Laboral a nuestra función pública?
 - ✓ Pues lo último que nos ha ocurrido es que en la época de más trabajo por la elaboración de informes, atención de problemas de estudiantes académicos de fin de año, respuestas a SAC puestos en plataforma y llegados a última hora, evaluación de Prueba de Directivos y docentes, se suma que las secretarías de los núcleos, en este caso específico la del Núcleo 8°, terminó su contrato el 27 de Noviembre y todo sigue igual y en la normalidad para la Secretaría de Educación Municipal como si nada ocurriera en estas oficinas de los núcleos.
- En el mismo CD adjunto copia del acta de la última reunión realizada el 9 de Julio por la Subsecretaría de Educación de Pereira con los Directores de Núcleo de Pereira.

"UN SUEÑO EN CONSTRUCCIÓN"

Calle 73A Cr. 23Bis Tv. 74 - Cuba Tel: 3203400



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Se adjunta un CD, con archivo de los núcleos de desarrollo educativo 4 y 8 de Pereira, correspondientes a los informes que a la fecha fueron recibidos en nuestras oficinas.

CARLOS ARTURO HENAO

Director Núcleos de Desarrollo 4 y 8 de Pereira.

Con Copia: Archivo

Proyectó y Elaboró: Carlos Arturo Henao



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	04 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63461
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO HENAO		
Descripción o asunto:	INFORME DE AÑO 2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN C.D
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

